

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Noviembre)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4584  
COMANDANCIA DE MARINA  
Y CAPITANIA DEL PUERTO DE TARRAGONA

Don Joaquín Rovira Rovira, Capitán de Fragata, Comandante de Marina de esta provincia y Capitán de puerto.  
Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de perito Arqueador suplente de este puerto, con arreglo al art. 35 del reglamento vigente de Arqueos, y conforme al programa que en dicho artículo se cita, se publica nuevamente á fin de que los que deseen obtenerla la soliciten por conducto de esta Comandancia al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.  
Tarragona 23 de Noviembre de 1897.  
—Joaquín Rovira.

Núm. 4585

Edicto de primera subasta de fincas  
Don José Benet Senisas, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,  
Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º al 4.º trimestres de 1896-97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:  
Núm. 108.—Débito 15'95 pesetas.—José Domenech Forcades.—Una tierra Mores, 969 pesetas.  
Núm. 131.—Débito 6'75 pesetas.—Jaime Escoda Franquet.—Una tierra Ollé, 230 pesetas.

- Núm. 151.—Débito 65'50 pesetas.—Herederos de José Font Anguera.—Una tierra Raides, 122 pesetas.
  - Núm. 165.—Débito 30'75 pesetas.—Pedro Font Gaixet.—Una tierra Felitjans ó Illes, 140 pesetas.
  - Núm. 175.—Débito 5 pesetas.—José Bargalló Masip.—Una tierra Deves, 170 pesetas.
  - Núm. 220.—Débito 28'25 pesetas.—Juan Marqués Barceló.—Una tierra Coma del Senó, 1.442 pesetas.
  - Núm. 230.—Débito 23'25 pesetas.—José Marqués Mani.—Una tierra Rodelló, 820 pesetas.
  - Núm. 307.—Débito 5'50 pesetas.—Raimunda Morera Pedrolo.—Una tierra Deves, 355 pesetas.
  - Núm. 323.—Débito 8'75 pesetas.—Jean Pascual Costa.—Una tierra Ollés, 254 pesetas.
  - Núm. 418.—Débito 5'25 pesetas.—Francisco Vernet Durán.—Una tierra Horta de Llinás, 600 pesetas.
  - Núm. 430.—Débito 5'25 pesetas.—Antonio Ardevol Vilá.—Una tierra Perles, 600 pesetas.
  - Núm. 437.—Débito 15'50 pesetas.—Jerónimo Aragonés Piñol.—Una tierra Sorts, 904 pesetas.
  - Núm. 551.—Débito 15'50 pesetas.—Viuda de Jaime Domenech Anguera.—Una tierra Argatans, 547 pesetas.
  - Núm. 591.—Débito 5 pesetas.—Francisco Franquet Pellicé.—Una tierra Rech de Bas, 125 pesetas.
  - Núm. 604.—Débito 10'50 pesetas.—Agustín Guerola Roselló.—Una tierra Illas, 360 pesetas.
  - Núm. 613.—Débito 5 pesetas.—Pedro Guinart Rocamora.—Una tierra Aixalelles, 95 pesetas.
  - Núm. 676.—Débito 45'75 pesetas.—Pedro Mateu Domenech.—Una tierra Mon Mayans, 4.005 pesetas.
  - Núm. 709.—Débito 3'40 pesetas.—Pedro Ortiga Brú.—Una tierra Raides, 70 pesetas.
  - Núm. 774.—Débito 15'75 pesetas.—José Rovira Peiró.—Una tierra Argatans, 685 pesetas.
  - Núm. 846.—Débito 20 pesetas.—José Vernet Fernández.—Una tierra Clots, 1.235 pesetas.
- Urbanas*
- Núm. 9.—Débito 5'75 pesetas.—José Argilaga Vidiella.—Una casa calle Torna, 225 pesetas.
  - Núm. 16.—Débito 5'75 pesetas.—José Anguera Luis.—Una casa calle Gatera, 255 pesetas.

- Núm. 33.—Débito 4'75 pesetas.—Juan Argilaga Castellví.—Una casa calle Torna, 175 pesetas.
  - Núm. 105.—Débito 4'75 pesetas.—José Carreres Llorens.—Una casa calle Arrabal, 150 pesetas.
  - Núm. 126.—Débito 6'85 pesetas.—José Domenech Forcades.—Una casa calle Arrabal, 300 pesetas.
  - Núm. 152.—Débito 4'75 pesetas.—Francisco Escoda Piñol.—Una casa calle Gatera, 300 pesetas.
  - Núm. 172.—Débito 12'50 pesetas.—Herederos de José Font Anguera.—Una casa calle Vall, 375 pesetas.
  - Núm. 180.—Débito 4'75 pesetas.—Francisco Ferré Crusat.—Un corral al Cap de la vila, 112'50 pesetas.
  - Núm. 186.—Débito 7'50 pesetas.—Pedro Font Gaixet.—Una casa calle Vall, 300 pesetas.
  - Núm. 277.—Débito 8'75 pesetas.—José Marqués Mani.—Una casa calle Torna, 467'75 pesetas.
  - Núm. 373.—Débito 5 pesetas.—Juan Pascual Costa.—Una casa calle Mayor, 112'50 pesetas.
  - Núm. 403.—Débito 5 pesetas.—José Pedrolo Rué.—Una casa calle Gatera, 150 pesetas.
  - Núm. 405.—Débito 5 pesetas.—Francisco Pascual Perelló.—Una casa calle Vall, 150 pesetas.
  - Núm. 424.—Débito 7'25 pesetas.—José Piñol Subirats.—Una casa calle Vall, 225 pesetas.
  - Núm. 500.—Débito 5'75 pesetas.—Luis Vallés Aubí.—Una casa calle Gatera, 400 pesetas.
  - Núm. 520.—Débito 5'75 pesetas.—Francisco Franquet Pellicé.—Una casa calle Arrabal, 150 pesetas.
  - Núm. 521.—Débito 5'75 pesetas.—Jaime Forcades Pedrolo.—Una casa calle Gatera, 150 pesetas.
  - Núm. 542.—Débito 6'50 pesetas.—Agustín Guerola Roselló.—Una casa calle Torna, 225 pesetas.
- Nota*—Los lindes y demás antecedentes de las anteriores fincas constan en el edicto que se halla expuesto al público en la Casa Consistorial de esta villa.
- La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 2 de Diciembre próximo á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:
- 1.ª Que con arreglo á instrucción pueden

los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

García 17 de Noviembre de 1897.—  
José Benet.

Núm. 4586

Don Miguel Masden y García, Alcalde constitucional de Albiol,  
Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, contaderos desde el siguiente que el presente sea insertado en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 932'32 pesetas, admitiéndose posturas

por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Albiol 22 de Noviembre de 1897.— Miguel Masden.

Núm. 4587

Don Andrés Bartrolí Badía, Alcalde constitucional de Llorach,

Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897-98, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que cubrir el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y horas de once á doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta del arriendo á venta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en caso de ser ésta infructuosa se anuncia una segunda y última subasta para diez días después de la primera, contando los días hábiles.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Llorach 15 de Noviembre de 1897.— Andrés Bartrolí.

Núm. 4588

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Vilella baja

Terminado por la Junta repartidora correspondiente el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el actual año económico de 1897-98, se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar del siguiente al de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, durante cuyo término podrán los interesados hacer las reclamaciones que crean justas.

Vilella baja 21 de Noviembre de 1897.— El Alcalde, Joaquín Pamies.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4589

Don José Cabestany Hernández, Letrado, Juez municipal de esta ciudad de Valls, Regente de primera instancia de la misma y su partido.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos de menor cuantía, actualmente en cumplimiento de sentencia, promovidos por el Procurador D. Paladio Muret, á nombre de D.<sup>a</sup> Tecla Rosell Folch, y por defunción de ésta en el de los hermanos sus herederos José, Carmen, María y Dolores Parés Rosell, vecinos de esta ciudad, contra Ramón Miquel Español, é igualmente por defunción de éste, contra los herederos ignorados, se sacan á pública subasta por el término de veinte días y por tercera y última vez, sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

Primera. Toda aquella casa compuesta de planta baja con piso y azotea con corral en la pared trasera, de superficie ciento cuarenta metros nueve centímetros, sita en el

pueblo de Rourell, calle llamada de Boteres, número doce, lindando á la derecha, al salir, con José Olivé, á la izquierda con Francisco Alsina, por detrás con Pedro Gras y por delante con la antedicha calle donde abre puerta; fué valorada á su tiempo por el perito D. Juan Forés Sans, en dos mil doscientas ochenta y seis pesetas..... 2.286 ptas.

Segunda. Toda aquella pieza de tierra plantada antes de viña, bancales y en parte huerta y cañaveral y hoy avellanos, de cabida setenta y cinco céntimos de jornal estadísticos, equivalentes á cuarenta y cinco áreas veinte y tres centiáreas, sita en el término de Rourell, partida de las Covas; lindante al Este con tierras de José Rodríguez, al Sud con el riachuelo de Alcover, al Oeste con propiedad del referido Rodríguez y al Norte con Juan Miquel; igualmente fué valorada por el nombrado perito en ochocientas diez y seis pesetas..... 816 ptas.

El remate tendrá lugar el día veinte y dos del próximo mes de Diciembre, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en el segundo piso del edificio llamado de San Roque, de esta ciudad; advirtiéndose:

Primero. Que las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo, hecha la deducción previa del veinte y cinco por ciento, en la segunda subasta, para cada una de las fincas anteriormente descritas, mediante cuyo ofrecimiento, ó sean de dichas dos terceras partes, puede aprobarse el remate sin necesidad de recurrir á lo preceptuado en los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo mil quinientos seis y dos siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, á lo que, en otro caso, estarán sujetos los licitadores que se presenten; en cuanto á la primera finca, importa la suma de mil quinientas veinte y cuatro pesetas, y con respecto á la segunda y última, la de quinientas cuarenta y cuatro, salvo error; y

Segundo. Que los indicados bienes se sacan á pública subasta á instancia del acreedor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, pues consisten en una certificación de cargas, obrando en la Escribanía del autorizante.

Dado en Valls á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—José Cabestany.—Por mandado de S. S., el Escribano, Francisco de A. Segú.

Núm. 4590

Don José Cabestany y Hernández, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, Regente el Juzgado de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos de los autos ejecutivos que sigue D. José María de Veciana en la calidad de Administrador del Banco de Valls, representado por el Procurador D. Francisco Queralt, contra D. Ramón Farrés Solé, se sacan á pública subasta por el término de veinte días las fincas siguientes:

Primera. Toda aquella casa fábrica de hilados antes molino harinero, situado en el término municipal de Alcover y partida «Pont de Goy», conocida por Molino de Alcover, la que se compone de zaguán, dos pisos y varias cuadras que forman otro piso, anexo á cuyo edificio hay una porción de tierra huerta y parte secano contigua á la acequia y balsa con algunas edificaciones construidas,

de cabida un jornal y medio del país, equivalentes á sesenta y nueve áreas veinte centiáreas; linda el todo de dicha finca en junto al Este y Norte con el río Francolí, al Sud con un barranco y al Oeste con tierras de José Papiol, José Catalá y José Miró; con toda la maquinaria, efectos y accesorios siguientes: un torno con charrion, una fragua, un yunque con su marcha, una cavera, tres tornillos de banco, una bomba de incendios, una bomba de extraer agua, un balon y un batan con sus correas transmitentes, cinco cardas con sus correas, tres manúas y seis botes, mechera intermedia de ciento veinte puas, mechera en fino de ciento treinta puas, mechera en fino de ciento sesenta puas, mechera en fino de ciento ocho puas, una máquina de escardar y un aspi, cuatro máquinas de hilar salvatinas y otra máquina de hilar continua, una máquina de vapor, cincuenta y nueve telares, seis urdidores, tres máquinas de rodetes, una máquina de hacer bitllas, un potro para plegar piezas, cincuenta y dos lámparas eléctricas, una máquina de hilar á medio montar, dos prensas, una báscula y seis aspís, dos ruedas hidráulicas y una turbina para el dinamó, once tornos, dos máquinas de doblar y un dinamó; tasado en junto fábrica y máquinas en ciento cuarenta y nueve mil cien pesetas..... 149.100 ptas.

Segunda. Y toda aquella pieza de tierra plantada de algarrobos y olivos, situada en el propio término de Alcover y partida nombrada «Mulló», de cabida una hectárea diez áreas setenta y tres centiáreas; linda á Oriente con tierras de Tomás Miró, al Oeste con las de los herederos de Francisco Domenech, al Sud con las de Ramón Castellet y al Norte con un camino; tasada en mil pesetas..... 1.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y tres de Diciembre próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo á dicha subasta; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho valor, y que los títulos de propiedad de la primera de dichas fincas, consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad, se hallará de manifiesto en la Escribanía del que autoriza, con la cual se habrán de conformar los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otra clase de títulos, á tenor de lo que dispone la ley de Enjuiciamiento civil, y en cuanto á la segunda finca se saca á subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, por no haberse suplido previamente la falta de títulos.

Dado en Valls á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—José Cabestany.—Por mandado de S. S. y por D. Luis Grau, Francisco Queralt, sustituto.

Núm. 4591

Don Manuel Reñaga Saenz de Russi, Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta ciudad.

En virtud de lo acordado con providencia de diez del corriente en los autos declarativos de mayor cuantía en

ejecución de sentencia seguidos por el causidico D. Luis Ramonich y Mas, en nombre y representación de Doña Antonia Julivert y Trilla, contra los herederos de D. Andrés Julivert, por la presente, en razón á su ignorado paradero, hago saber para todos los efectos legales á D.<sup>a</sup> María Valdrés y Rubió, á D. Manuel Traquer y Bujons, á D. José y D. Jaime Mañé y Barril, á D.<sup>a</sup> Victoria Marqués, á D.<sup>a</sup> Joaquina Tuyet y Arrafó; á D. Vifredo, D. Juan y D.<sup>a</sup> María del Pilar Trilla y Tuyet y á los herederos y habientes derecho de todos estos señores como segundos acreedores que resultan ser de los herederos de D. Andrés Julivert, según la certificación de cargas expedida por el Registrador de la propiedad de la villa de Vendrell, que en méritos de dichos autos fué embargada la casa número seis de la calle Alta, de la villa de Vendrell, poseída hoy por Don José Recasens y Minguella, y que á instancia de la parte actora se vá á proceder al avalúo y subasta de la misma, habiendo sido designado y tenido por nombrado al Maestro de obras D. Federico Soler Catarinen para llevar á cabo la valoración de dicha finca, en cuyas operaciones de avalúo y subasta podrán intervenir si les convinieren todos y cada uno de los prenombrados segundos acreedores de D. Andrés Julivert.

Dado en Barcelona á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel Reñaga.—Por su mando, Licenciado, Víctor Fort.

Núm. 4592

Don Pedro Jordán Espelta, Comandante graduado, primer Teniente auxiliar de la zona de Reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres, y Juez instructor del expediente que instruyo contra el recluta por el cupo de Ultramar del actual reemplazo, José Pedret Rovira, por el alistamiento de Montbrío de Tarragona, de esta provincia, por faltar á la concentración en esta zona el día veinte de Octubre próximo pasado.

Hallándome instruyendo expediente al expresado José Pedret Rovira, cuyo paradero se ignora, acusado del delito de desertión, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado recluta, cuya filiación es la que sigue:

José Pedret Rovira, hijo de Juan y de María, natural de Montbrío de Tarragona, parroquia de San Pedro Apóstol, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Reus, provincia de Tarragona, distrito militar de Cataluña, nació en veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, de oficio labrador, edad diez y ocho años, su religión C. A. R., de estado soltero, sus señales pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, su frente despejada, su aire marcial, su producción buena; señas particulares ninguna; sabe leer y escribir; y si fuese habido lo pongan á mi disposición, con toda seguridad, en el cuartel del Carro, oficinas de la zona de Reclutamiento de esta ciudad.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia.

En Tarragona á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Pedro Jordán Espelta.—Ante mí, el Secretario, Juan Viñets Blauquet.